CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 002-2025

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI en acatamiento de lo dispuesto por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007; los Artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, procede a señalar la información requerida para el presente Aviso de Convocatoria:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

 Contraloría General de Santiago de Cali, CAM piso 7, Cali (Valle).

2. **DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

 Se podrá consultar en la página www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, teléfono No. 6442000, y en el piso 7 del CAM, en Cali (Valle).

 El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II.

3. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, MANO DE OBRA, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, SUMINISTRO DE LLANTAS Y ACCESORIOS EN GENERAL, PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI. VIGENCIA 2025.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

 La modalidad del proceso de contratación será el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

 El plazo estimado del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

6. **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE MANIFESTACIÓN DE LAS MISMAS:**

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II.

Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en la invitación y en los estudios previos.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para esta contratación es de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000.00) IVA** incluido, apropiado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29 del 27 enero de 2025 y cuyo rubro es 2.1.2.02.02.008.99

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

En cumplimiento de las pautas establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, y en consideración de la cuantía de la contratación, en el presente proceso aplican: 1) La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, caso en el cual la Contraloría General de Santiago de Cali dará a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. 2) El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US-125.000), que, liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de selección puede ser limitado a la participación de MIPYME.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La totalidad de condiciones de participación en el Proceso de Selección se encuentran incluidas en los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones que serán publicados en el SECOP II junto con el presente Aviso de Convocatoria.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II.

Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en la invitación y en los estudios previos.

NOTA: El Órgano de Control puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (Inciso 2º del Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015).

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Se convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación requerida en la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

Dado en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de febrero de 2025.

LUKAS STEVEENT GONZÁLEZ PEÑALOZA
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Miguel Sánchez Grueso	Auditor I/ Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	José Julián Rojas Moncaleano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Lukas Steveent González Peñaloza	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			